



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E - 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## AYUDAS AL TRANSPORTE PARA UNIVERSITARIOS, CURSO ACADÉMICO 2012/2013 - RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

De conformidad a lo dispuesto en la base 4ª de la Convocatoria efectuada mediante decreto de Alcaldía nº 2013000018, de 17 de enero, por la que se aprueban las Bases que han de regir la concesión de ayudas al transporte para universitarios correspondiente al Curso Académico 2012/2013, por el presente se hace pública la relación de solicitudes admitidas con expresión en su caso de las deficiencias que en su caso se reseñan, así como de las solicitudes excluidas con expresión de su causa de inadmisión. Los aspirantes respecto de los que se reseña la existencia de alguna deficiencia en su solicitud disponen de un plazo de DIEZ DÍAS para su subsanación.

### SOLICITUDES ADMITIDAS

	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>OBSERVACIONES (Deficiencias a subsanar)</b>
1	AGUILERA VALENCIA MARÍA	
2	ARANDA BARRANCO DARÍO	
3	ARRABAL RAMOS ANA	No acredita resolución beca solicitada
4	ARRABAL RAMOS MARIA	
5	ARTEAGA SANTANA LAURA	No especifica si ha solicitado/obtenido beca
6	ASTORGA RAMOS MARÍA MERCEDES	
7	BERTELI GARCÍA GERMÁN	
8	BOLAÑOS MEDINA FRANCISCO	No especifica si ha solicitado/obtenido beca
9	CANO CONDE MANUEL	
10	CASADO RAMOS SARA	No acredita resolución beca solicitada
11	CORDOBA BAREA MARIA CARMEN	No acredita resolución beca solicitada
12	DELGADO TORRES RUBEN	
13	ESPINAR ESPEJO ISMAEL	
14	FERNÁNDEZ PERNÍA CLARA	
15	GÁMIZ BAUTISTA ÁNGEL	No acredita resolución beca solicitada Aporta declaración de IRPF del año 2010
16	GÁMIZ BAUTISTA MARTA	No acredita resolución beca solicitada Aporta declaración de IRPF del año 2010
17	GARRIDO LICERAS PABLO	
18	GARRIDO RODRIGUEZ MILAGROSA	
19	GONZALEZ GALEOTE MARIA PAZ	No acredita resolución beca solicitada
20	GRANADOS LARA JUAN ISMAEL	
21	JIMENEZ LINARES JESSICA	
22	LINARES VALENCIA CRISTINA	No acredita resolución beca solicitada
23	LINARES VALENCIA MILAGROSA	No acredita resolución beca solicitada
24	LLAMAS ROMERO MARIA CARMEN	
25	MARTIN AGUILERA DAVID	
26	MARTIN DURAN JENNIFER	
27	MUÑOZ JIMENEZ ANA	
28	MUÑOZ RUANO LUCIA	
29	MURIEL RODRIGUEZ FRANCISCA	
30	ORDOÑEZ PELAEZ INMACULADA	No acredita resolución beca solicitada



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza Ochavada, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico

31	PACHECO CARRILLO AITANA MARÍA	Declaración IRPF incompleta
32	PACHECO CARRILLO IRENE	Declaración IRPF incompleta
33	PANEQUE MORENO NATALIA	
34	PAREDES SANTOS ALEJANDRO FCO.	
35	PAREDES SANTOS JOSÉ MARÍA	
36	RAMOS PARRILLA MARIA DOLORES	No acredita resolución beca solicitada
37	REINA CASTILLO JUAN	No acredita resolución beca solicitada
38	ROMAN SANCHEZ ALEJANDRO	
39	ROMERO SENCIANES PABLO	No acredita resolución beca solicitada Falta declaración de IRPF del padre
40	SEGOVIA VEGAS JUAN PABLO	
41	SILLERO BOLAÑOS MIGUEL	
42	SILLERO PELAEZ JOSÉ LUIS	
43	TIRADO SANCHEZ ANTONIO	
44	TIRADO SANCHEZ LUCIA	No acredita resolución beca solicitada
45	TOLEDO SILLERO SUSANA	
46	TORRES GONZALEZ ROCIO	
47	VALERO NUEVO CARLOS	
48	VALERO NUEVO ISABEL	No acredita resolución beca solicitada

## SOLICITUDES EXCLUIDAS

	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1	ASTORGA ACEDO YOLANDA	Tiene concedida beca salario
2	ASTORGA GAONA ALBERTO	estudios de FP (no universitarios)
3	BOLAÑOS MEDINA BEATRIZ	estudios de máster (no universitarios)
4	DOMINGUEZ GIL JOAQUIN SANTIAGO	Tiene concedida beca salario
5	NARBONA PASTRANA ROSA MARÍA	Tiene concedida beca salario
6	NAVARRÓ ESPEJO ÁNGELA	Tiene concedida beca salario
7	PEREZ GONZALEZ ADRIAN	estudios de FP (no universitarios)
8	PEREZ MEDINA SOLEDAD	estudios de FP (no universitarios)
9	RAMOS PAREDES ALEJANDRO	Tiene concedida beca salario
10	SILLERO ARJONA INMACULADA	matriculada en UNED (transporte no habitual)

Lo que se hace público para general y público conocimiento, señalándose que la presente resolución es un acto de trámite que no es susceptible de la interposición de recurso alguno.



Archidona, a 7 de mayo de 2013

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA  
DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD,

Fdo. Juana María Barrio Alba